

Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 25 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo de la menor J.T.R., a doña María José Rivas Díaz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia.

Córdoba, 25 de marzo de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

*EDICTO de 24 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre confirmación y cantidad indebidamente percibida de Prestación Económica para cuidados en el entorno familiar.*

Intentada la notificación de Resolución sobre confirmación y cantidad indebidamente percibida de Prestación Económica para cuidados en el entorno familiar a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer recurso de alzada ante la Excelentísima Señora Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Don Juan Matilla Martínez.  
DNI 27122644-D.  
C/ San Sebastián, núm. 3.  
04500 Fiñana.  
Expte. SAAD01-04/041785/2007-18.  
Percibido indebidamente en concepto de prestación económica: 359 euros.

Almería, 24 de marzo de 2010.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*EDICTO de 24 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de prestación económica para cuidados en el entorno familiar.*

Intentada la notificación de Resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de Prestación Económica

para cuidados en el entorno familiar a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer recurso de alzada ante la Excelentísima Señora Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Constancia Carrasco Corral.  
DNI: 27107444-N.  
C/ Quinta Avenida, núm. 34, 3 D.  
04008, Almería  
Expte.: SAADO 1-04/1102248/2008-48.  
Percibido indebidamente en concepto de prestación económica: 493,17 euros.

Doña María Medina Carrasco.  
DNI: 27088937-C.  
C/ San Miguel, núm. 1, 3.<sup>a</sup>  
04007, Almería.  
Expte. SAAD01-04/230406/2007-10.  
Percibido indebidamente en concepto de prestación económica: 511,60 euros.

Don Juan Ramos Rodríguez Galdeano.  
DNI: 75207496-A.  
C/ Mar de Filipinas, núm. 22.  
04770, Adra (Almería).  
Expte.: SAAD01-04/234532/2007-81.  
Percibido indebidamente en concepto de prestación económica: 1254,54 euros.

Don Francisco Tenorio López.  
DNI: 26985490-G.  
C/ Santa Marta, núm. 67, 2.<sup>o</sup>, 2.<sup>a</sup>  
04006, Almería.  
Expte. SAAD01-04/208695/2007-66.

Don Juan Roperó Fortes.  
DNI: 26988946-X.  
C/ El Cabo, núm. 19 (Cabo de Gata).  
04150, Almería.  
Expte.: SAAD01-04/170910/2007-83.  
Percibido indebidamente en concepto de prestación económica: 456,27 euros.

Doña María Rosa Martínez Martínez.  
DNI: 27233112-P.  
C/ Reyes Católicos, núm. 2.  
04880, Tíjola.  
Expte.: SAAD01-04/1198012/2007-46.  
Percibido indebidamente en concepto de prestación económica: 1.461,57 euros.

Doña Isabel Ferriz Martínez.  
DNI: 26985941-H.  
C/ 28 de Febrero, núm. 5, 5.  
04120, Cañada de San Urbano (La) Almería.  
Expte. SAAD01-04/180199/2007-70.  
Percibido indebidamente en concepto de prestación económica: 2.192,34 euros.

Almería, 24 de marzo de 2010.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.